

Acuerdo XXX/2019 por el que se da a conocer el ajuste por actualización de las variables de la fórmula de distribución de las participaciones federales ministradas provisionales y definitivas, a cada uno de los municipios del estado de Yucatán, en el ejercicio fiscal 2019

Mauricio Vila Dosal, gobernador del estado de Yucatán, con fundamento en los artículos 2, 2-A, 3-A, 4, 4-A, 6 y 7 de la Ley de Coordinación Fiscal; 55, fracción II, y 60 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 14, fracciones VIII y IX, del Código de la Administración Pública de Yucatán; y 1, 5, numerales 1, 3, 5, 6 y 7 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán, y

Considerando:

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019 establece, dentro de sus ramos generales, recursos del Ramo 28 "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios", cuya distribución se encuentra prevista en el capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal, en el artículo 14 de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, así como en los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 6, penúltimo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal vigente para el ejercicio fiscal del 2016, y en el Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014, es una obligación a cargo de las entidades federativas coordinadas publicar, en el periódico oficial de la entidad, el importe de las participaciones federales entregadas a sus municipios y, en su caso, el ajuste realizado.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo 9/2019, a través del cual se dio a conocer el calendario de entrega, los porcentajes, las fórmulas y las variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones federales y estatales, que recibirá cada municipio del estado de Yucatán en el ejercicio fiscal 2019, la distribución entre los municipios del estado de Yucatán de los montos estimados se realizó con base en los coeficientes determinados de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán.

Esta publicación será en complemento a la publicación del Acuerdo 9/2019 en el que se especifican las variables y el desarrollo de las fórmulas de distribución de las participaciones federales a los Municipios de la Entidad.

Que el artículo 7º, último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal federal prevé que durante los primeros cinco meses de cada ejercicio, las participaciones en el Fondo General de Participaciones a que se refiere la fórmula del artículo 2o. de la referida norma, así como las que se establecen en los artículos 2o.-A, fracciones I y III y 3o.-A de dicha ley, se calcularán provisionalmente con los coeficientes del ejercicio inmediato anterior, en tanto se cuente con la información necesaria para calcular los nuevos coeficientes.

Que los coeficientes preliminares referidos en el considerando previo deben ser modificados por los definitivos a partir de que se cuente con la información correspondiente, y se aplicarán retroactivamente a partir de enero de este ejercicio fiscal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7o, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal citado, por lo que he tenido a bien expedir el presente:

Acuerdo XXX/2019 por el que se da a conocer el ajuste por actualización de las variables de la fórmula de distribución de las participaciones federales ministradas provisionales y definitivas, a cada uno de los municipios del estado de Yucatán, en el ejercicio fiscal 2019

Artículo 1. Porcentajes y montos actualizados

En cumplimiento de la obligación contenida en el Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, se dan a conocer los porcentajes y los montos definitivos que recibirá cada municipio del estado del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fomento Municipal 30%, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Impuesto Especial Sobre la Venta Final de Gasolina y Diesel Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos e Impuestos estatales, que se anexan a este acuerdo, a saber:

I. Tabla I. Desarrollo de factor de distribución de las Participaciones Federales y Estatales.

II. Tabla II. Desarrollo de factor de distribución Fondo de Fomento Municipal al 30%.

III. Anexo IV. Porcentajes y montos de participaciones federales provisionales enero - junio 2019.

Esta hoja de firmas forma parte del Acuerdo XXX/2019 por el que se da a conocer el ajuste por actualización de las variables de la fórmula de distribución de las participaciones federales ministradas provisionales y definitivas, a cada uno de los municipios del estado de Yucatán, en el ejercicio fiscal 2019.

IV. Anexo V. Porcentajes y m
enero - junio 2019.

entes de participaciones federales definitivas

V. Anexo VI. Saldos derivados del ajuste de participaciones federales ejercicio fiscal enero - junio 2019.

Artículo 2. Incentivos a la venta final de gasolinas y diesel

Los recursos que participe la federación por incentivos a la venta final de gasolinas y diesel, se distribuirán, en la proporción que corresponde a los municipios, con base en lo dispuesto por el artículo 6 Bis, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán.

I. Tabla III. Desarrollo del factor de distribución del Impuesto Especial Sobre la Venta Final de Gasolina y Diesel

Artículo transitorio

Único. Entrada en vigor

Este acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el diario oficial del estado.

Se expide este acuerdo en la sede del Poder Ejecutivo, en Mérida, a 22 de julio de 2019.

Mauricio Vila Dosal
Gobernador del Estado de Yucatán

María Dolores Fritz Sierra
Secretaria general de Gobierno

Olga Rosas Moya
Secretario de Administración y Finanzas

ANTEPROYECTO